



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación convenio de ejecución Programa Espacios ER Impulsa

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Vanina Del Carmen Schrooh (SDEE#SEHP), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Productivo y Emprendedor del Ministerio de Economía del Gobierno de Entre Ríos y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, celebrado en el marco del Programa Espacios ER Impulsa, tiene por objeto el otorgamiento por parte de la Secretaría de una suma de dinero, en carácter de Aporte No Reembolsable, a favor de la Municipalidad, con el fin de financiar el proyecto indicado para el Espacio ER Impulsa.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio de Ejecución celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Emprendedor del Ministerio de Economía del Gobierno de Entre Ríos representada por su titular Paula Vicari, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07 - Partida Parcial 02 - Partida Sub Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a Subdirección de Empleo y Emprendedurismo, a Contaduría, a Suministros, y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.